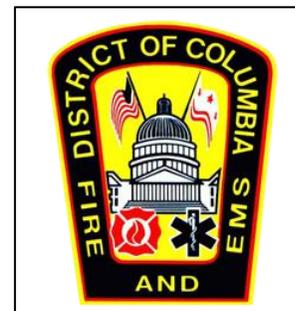


**DEPARTAMENTO DE BOMBEROS Y SERVICIOS DE EMERGENCIA  
MÉDICA DE WASHINGTON, DISTRITO DE COLUMBIA  
OFICINA DEL JEFE DE BOMBEROS (ORDEN GENERAL)**



<b>Asunto:</b> Permisos para fogatas	<b>Orden general:</b> 619
<b>Sección:</b> División de Planos y Permisos	<b>Fecha de emisión:</b> 1 de octubre de 2009
<b>Autoridad:</b> Sección F-107H, Capítulo 12H, DCMR 12 Suplemento del Código de Prevención de Incendios	<b>Fecha de vencimiento:</b> Hasta que se elimine

## **I. ALCANCE**

La información que contiene este documento está dirigida a todos los solicitantes que presenten su solicitud ante la División de Prevención de Incendios del Departamento de Bomberos y Servicios de Emergencia Médica del Distrito de Columbia para obtener permisos para fogatas.

## **II. PROPÓSITO**

La intención de esta orden general es estandarizar el proceso de recepción y procesamiento de solicitudes de permisos operativos para fogatas.

## **III. DEFINICIONES**

Fogata: una hoguera encendida al aire libre con fines ceremoniales.

## **IV. POLÍTICA**

La política de la Oficina del Jefe de Bomberos es administrar las solicitudes de permisos operativos para fogatas de la manera más eficiente y cortés posible, y sin demoras, al tiempo que se garantiza la seguridad del público, los organizadores y los inspectores de acuerdo con todas las leyes, los códigos y las normas aplicables.

## **V. PROCEDIMIENTO**

- A. Todas las solicitudes de permiso completas y el cheque o giro bancario por el monto respectivo, pagaderos al Tesorero del Distrito de Columbia, deben presentarse en persona en la Oficina del Jefe de Bomberos. (Nota: La solicitud está disponible en la Oficina del Jefe de Bomberos y en línea).
- B. Un plano del lugar que ilustre la ubicación real de la propiedad en la que se llevará a cabo el evento.
- C. Una carta por escrito en la que se establezca que habrá extintores de incendios, mangueras de agua o cualquier otro agente extintor durante la presencia de las llamas al aire libre.

1. La carta también debe incluir cualquier otra información pertinente que se considere necesaria para facilitar la aprobación (vigilancia antincendios, etc.).
- D. La solicitud de un permiso para fogata también debe incluir la siguiente información dentro del alcance del trabajo:
1. El hecho de que el fuego no podrá superar los 5x5x5 pies
  2. El área seleccionada estará a 50 pies de distancia de cualquier estructura
  3. Solo se utilizará madera estacionada seca para el fuego
  4. Una persona permanecerá en el lugar por al menos 30 minutos tras finalizar el evento para garantizar que el fuego se haya extinguido de manera adecuada.
- E. Se requiere la emisión de una notificación a la división de Calidad del aire del Departamento de Ambiente (DOE) del Distrito de Columbia antes del evento.
- F. Los permisos deben emitirse después de una inspección del lugar satisfactoria, cuando corresponda.

Nota: Todas las preguntas relacionadas con fogatas deben dirigirse a:

**District of Columbia  
Fire & Emergency Medical Services Department  
Fire Prevention Division  
1100 4<sup>th</sup> Street SW Suite E700  
Washington, DC 20024  
(202) 727-1600**